

Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias

Plan de estudios conducentes al título de Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia.

Tipo de materio.	Ont dite
Tipo de materia:	Créditos
Formación básica (FB)	60
Obligatorias (OB)	120
Optativas (OP)	30
Prácticas externas (PE)	18
Trabajo fin de grado (TFG)	12
Total	240

Estructura del Plan de Estudios

Modulo	Materia	Asignatura	ECTS	Carácter
Ciencias	Ciencias biológicas	Anatomía humana	6	FB
aplicadas		Fisiología del ejercicio	6	FB
		Biomecánica del movimiento humano	6	FB
	Ciencias sociales	Teoría e historia de la actividad física y del deporte	6	FB
		Psicología de la actividad física y del deporte	6	FB
		Aprendizaje y desarrollo motor	6	FB
		Sociología de la actividad física y del deporte	6	FB
Ciencia y motricidad	Ciencia y motricidad	TIC y nuevas tecnologías aplicadas al deporte	3	ОВ
		Estadística y metodología de la investigación en actividad física y deporte	3	ОВ
		Sistemática del ejercicio	3	ОВ
Manifestaciones	Manifestaciones de la	Juegos motores: teoría y práctica	6	FB
de la motricidad	motricidad humana	Educación física de base	4,5	ОВ
humana		Expresión corporal y danza	6	FB
		Actividad física en el medio natural	4,5	ОВ
Fundamentos de los deportes	Fundamentos de los deportes	Fundamentos de los deportes de combate	·	ОВ
•		Fundamentos del fútbol	4,5	ОВ
		Fundamentos del baloncesto	4,5	ОВ
		Fundamentos del atletismo (carreras)	4,5	ОВ
		Fundamentos de las actividades gimnásticas y con soporte musical	4,5	ОВ
		Fundamentos del voleibol	4,5	ОВ
		Fundamentos de la natación	4,5	ОВ



Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias

Modulo	Materia	Asignatura	ECTS	Carácter
		Fundamentos del atletismo (concursos)	4,5	ОВ
		Fundamentos de los de raqueta y con implementos	4,5	ОВ
		Fundamentos del balonmano	4,5	ОВ
Enseñanza de la actividad	Educación física	Didáctica de la Educación física y del deporte	6	ОВ
física y del deporte		Programación y evaluación en Educación física	6	ОВ
•		Fundamentos de la Educación física adaptada	3	ОВ
		Competencias básicas y medio acuático	6	OP
		Fundamentos de la iniciación deportiva		OP
		Juegos populares y tradicionales	6	OP
		Educación en valores del deporte	6	OP
		Coordinación de escuelas deportivas	6	OP
Entrenamiento y rendimiento	Metodología, planificación y control del entrenamiento	Teoría y práctica del entrenamiento Deportivo	6	ОВ
deportivo		Planificación del entrenamiento deportivo y entrenamiento personal	6	ОВ
	Especialización deportiva	Especialización deportiva: fútbol	6	OP
		Especialización deportiva: baloncesto	6	OP
		Especialización deportiva: atletismo	6	OP
		Especialización deportiva: voleibol	6	OP
		Especialización deportiva: balonmano	6	OP
Actividad física saludable y	Actividad física saludable y calidad de	Primeros auxilios y patologías en actividad física y deporte	6	ОВ
calidad de vida	vida	Programas de prescripción de actividad física y salud	6	ОВ
Dirección y	Dirección y gestión	Legislación del deporte	6	ОВ
gestión deportiva	deportiva	Empresas deportivas	3	ОВ
Recreación deportiva	Recreación deportiva	Actividad física y deporte en el ámbito del ocio	6	ОВ
Instrumental /	Instrumental/transversal	Inglés	3	ОВ
transversal		Comunicación profesional y científica en inglés (English for Professional and Academic Communication in Sports)	6	FB
		Practicum	18	ОВ
		Trabajo fin de grado	12	ОВ



Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias

Organización Temporal del Plan de Estudios

Primer curso			
Asignatura	Carácter	ECTS	Cuatrimestre
Anatomía humana	FB	6	Primero
Teoría e historia de la actividad física y el deporte	FB	6	Primero
Aprendizaje y desarrollo motor	FB	6	Primero
Fundamentos del fútbol	ОВ	4,5	Primero
Fundamentos del voleibol	ОВ	4,5	Primero
Inglés	ОВ	3	Primero
Psicología de la actividad física y del deporte	FB	6	Segundo
Juegos motores: teoría y práctica	FB	6	Segundo
Educación física de base	ОВ	4,5	Segundo
Fundamentos de los deportes de combate	ОВ	4,5	Segundo
Fundamentos del atletismo (carreras)	ОВ	4,5	Segundo
Fundamentos de las actividades gimnásticas y con soporte musical	ОВ	4,5	Segundo
Segundo curso		•	
Asignatura	Carácter	ECTS	Cuatrimestre
Fisiología del ejercicio	FB	6	Primero
Expresión corporal y danza	FB	6	Primero
Sociología de la actividad física y del deporte	FB	6	Primero
Fundamentos del baloncesto	ОВ	4,5	Primero
Fundamentos de la natación	ОВ	4,5	Primero
Sistemática del ejercicio	ОВ	3	Primero
Comunicación profesional y científica en inglés (English for Professional and Academic Communication in Sports)	FB	6	Segundo
Biomecánica del movimiento humano	FB	6	Segundo
Fundamentos de los deportes de raqueta y con implementos	ОВ	4,5	Segundo
Fundamentos del balonmano	ОВ	4,5	Segundo
Fundamentos del atletismo (concursos)	ОВ	4,5	Segundo
Actividad física en el medio natural	ОВ	4,5	Segundo
Tercer curso			
Asignatura	Carácter	ECTS	Cuatrimestre



Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias

Primeros auxilios y patologías en actividad física y deporte	ОВ	6	Primero
Teoría y práctica del entrenamiento deportivo	ОВ	6	Primero
Legislación del deporte	ОВ	6	Primero
Empresas deportivas	ОВ	3	Primero
TIC y nuevas tecnologías aplicadas al deporte	ОВ	3	Primero
Didáctica de la educación física y del deporte	ОВ	6	Primero
Actividad física y deporte en el ámbito del ocio	ОВ	6	Segundo
Programas de prescripción de actividad física y salud	ОВ	6	Segundo
Estadística y metodología de la investigación en la actividad física y el deporte	ОВ	3	Segundo
Planificación del entrenamiento deportivo y entrenamiento personal	ОВ	6	Segundo
Fundamentos de la educación física adaptada	ОВ	3	Segundo
Programación y evaluación en Educación física	ОВ	6	Segundo
Cuarto curso			
Asignatura	Carácter	ECTS	Cuatrimestre
Optativa 1	OP	6	Primero
Optativa 2	ОР	6	Primero
Optativa 3	ОР	6	Primero
Optativa 4	ОР	6	Primero
Optativa 5	ОР	6	Primero
Practicum	ОВ	18	Segundo
Trabajo final de grado	ОВ	12	Segundo

Listado de asignaturas optativas

Cuarto curso Mención en Educación Física			
Competencias básicas y medio acuático	OP	6	Primero
Fundamentos de la iniciación deportiva	OP	6	Primero
Juegos populares y tradicionales	OP	6	Primero
Educación en valores del deporte	OP	6	Primero
Coordinación de escuelas deportivas	OP	6	Primero



Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias

Mención en Entrenamiento Deportivo			
Asignatura	Carácter	ECTS	Cuatrimestre
Especialización deportiva: fútbol	OP	6	Primero
Especialización deportiva: baloncesto	OP	6	Primero
Especialización deportiva: atletismo	OP	6	Primero
Especialización deportiva: voleibol	OP	6	Primero
Especialización deportiva: balonmano	OP	6	Primero

MENCIONES: Para finalizar el grado con una mención cualificadora, el alumno o alumna deberá haber aprobado las 5 asignaturas optativas de su itinerario (30 créditos), así como realizar el Trabajo de fin de grado y las Prácticas externas vinculados o en relación a tal mención de intensificación curricular elegida, lo que significa 30 ECTS más.

No obstante, también se admite el caso de que un alumno o alumna podrá obtener el título de graduado/a en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte sin realizar ninguna mención específica, por lo que podrá escoger los 30 créditos optativos libremente de entre todos los ofertados.

Mención en Educación Física

La práctica del deporte constituye un elemento con un gran potencial de influencia positiva en la formación del individuo, pero para que así sea, dicha práctica debe estar adecuadamente encauzada. El valor formativo del deporte, puede ser especialmente significativo durante la infancia y la adolescencia, es decir, a lo largo de la edad escolar. Pero para que esto sea así la enseñanza del deporte debe estar orientada de forma que las intenciones educativas se materialicen, para lo cual se necesita una intervención docente cualificada, es decir, a cargo de profesionales específicamente formados para este fin, como es el caso de los Graduados en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Los rasgos del deporte en los que se puede identificar una mayor influencia formativa, son los siguientes:

- Lúdico: a través del juego se aprende, entre otras cosas, a comprender mejor la realidad, a adaptarse al mundo adulto y a comunicarse con los demás.
- Agonístico: una competitividad bien encauzada significa, ante todo, el desarrollo de la capacidad de superación del individuo.
- Normativo: el aprendizaje de la importancia de las normas y las reglas para el buen funcionamiento social encuentra en el deporte un vehículo inestimable.
- Simbólico: a través del deporte el individuo se ve enfrentado de manera simbólica con aspectos de la realidad, vinculados al binomio cooperación- competición, el deporte permite que el éxito y el fracaso puedan ser vivenciados no con la trascendencia de la vida real, sino de una forma simulada y simbólica.

Independientemente de la actividad física y deportiva que se realiza en las clases obligatorias de la asignatura de Educación Física, a los sujetos en edad escolar se les ofrecen otras posibilidades de práctica, que en su conjunto pueden ser denominadas como Deporte Escolar.

En términos muy generales, podemos considerar que el entrenamiento deportivo, encauzado hacia la consecución de unos objetivos concretos, aporta un cierto orden a la vida, lo que puede contemplarse como un proceso positivo. Aunque es posible que el efecto positivo de más trascendencia que se le atribuye a la práctica deportiva en la edad escolar sea el de desarrollar hábitos de práctica del ejercicio físico que permanecerán durante la edad adulta.



Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias

El deporte está presente en la escuela, bien en la educación física como materia, o bien como actividades extraescolares bajo la colaboración de personas e instituciones municipales y autonómicas. Es en estos contextos donde la relación de las competiciones con la práctica de las propias clases de Educación Física fomentan, en unas ocasiones, el deporte de participación y, en otras, el desarrollo de la condición física y aptitud física para el rendimiento, y en las habilidades específicas para la eficiencia. En cualquier caso, el crecimiento de la demanda deportiva es evidente en los países más próximos de la Unión Europea y, el Deporte Escolar, como sistema compuesto de escuela y entorno, constituye un elemento importante en el aumento de la demanda de profesionales con formación superior para estas actividades.

En todos los campos de servicio público (sanidad, educación, infraestructuras,...), la sociedad desarrollada garantiza a los ciudadanos la calidad de los profesionales que los atienden. El desarrollo y la educación de los escolares debe ser atendido por los profesionales mejor preparados, también en el caso del Deporte Escolar, siendo la formación universitaria la que garantizará el equilibrado enfoque de la competitividad en la práctica deportiva, como valor de la búsqueda de la excelencia en la tarea para aumentar el autoconocimiento y la autoconfianza del educando. El sistema de formación universitaria de estos graduados deberá garantizar:

- Competencias para la promoción de la participación en los deportes más arraigados en la zona socio-geográfica, en nuestro caso Castilla y León.
- Competencias de organización práctica de competiciones regulares (club escolar, municipios u otras entidades, para dar esa oportunidad de experiencia y progreso).
- Capacidades de orientación a los niños y jóvenes que, deseándolo, tengan aptitudes para el deporte de rendimiento.

La enseñanza de la Educación Física en España y Castilla y León está incorporada a los diferentes niveles educativos desde los años 70, siendo obligatoria en todos los cursos de enseñanza obligatoria. Se requieren especialistas en Educación Física en los centros escolares públicos y privados (concertados y no concertados). La obligatoriedad de esta materia ha provocado que sea hasta hace pocos años el ámbito de mayor empleabilidad de los egresados universitarios de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Actualmente, la escasa convocatoria de oposiciones a profesorado de Educación Secundaria en la especialidad de Educación Física, ha hecho que las salidas profesionales se dividan más entre rendimiento deportivo, salud y gestión.

Se plantean como objetivos formativos de esta mención:

- Facilitar al alumnado el análisis, planificación e implementación para que las actividades físicas y
 deportivas (AFD), tanto en la educación formal como en la educación no formal, apunten,
 expresen, evidencien y muestren la dimensión pedagógica, educativa, didáctica, instructiva e
 higiénica, dando de este modo respuesta a una sociedad y a una cultura en permanente cambio.
- Proporcionar los conocimientos y procedimientos necesarios para que la actividad física educativa, es decir la Educación física (EF), tenga la calidad suficiente para que el alumnado de la mención de Educación que desee encaminar su carrera profesional a la función docente, pueda realizar el máster profesionalizador, que tiene previsto presentar la Facultad de Educación como una especialidad más del que ya tiene la Universidad de Valladolid, y otros másteres con todas las garantías para lograr las competencias pedagógicas y didácticas necesarias.
- Fomentar los valores inherentes a la actividad física y el deporte como, por ejemplo, la convivencia, el esfuerzo, la constancia, la disciplina, la igualdad de género y los derechos humanos tanto en la educación formal como en la educación no formal.



Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias

- Proporcionar un abanico de recursos pedagógicos y didácticos con el fin de que el alumnado de la Facultad de Educación de Soria promueva el aprendizaje autónomo y cooperativo y liderar propuestas innovadoras en Educación física, tanto curricular como no curricular.
- Aproximarse a la realidad cotidiana de las entidades y centros educativos que abordan colectivos en riesgo de exclusión social y utilizan la actividad física y el deporte como herramienta de inclusión, convivencia y transformación social.
- Disponer de las competencias prácticas y necesarias para que se puedan utilizar en el deporte adaptado y el deporte inclusivo en alumnos y personas con alteraciones y discapacidades.
- Elaborar proyectos que se adapten a las necesidades de los institutos y centros educativos en relación a las actividades extraescolares en especial el deporte escolar y el deporte de competición.
- Detectar las situaciones de desigualdad y discriminación por razón de género, clase social, origen cultural, religión, tendencia sexual, edad, etc. y reflexionar sobre las propias creencias.
- Desarrollar acciones y proyectos desde el ámbito de la educación física y desde el ámbito del deporte que favorezcan la igualdad entre hombres y mujeres, la coeducación y la interculturalidad.
- Utilizar los recursos educativos que aportan las diferentes modalidades deportivas para facilitar la inclusión social y la mejora de la calidad de vida.

Mención en Entrenamiento deportivo.

Tradicionalmente estos estudios siempre han contenido formación en técnicas deportivas, ya como recurso de la Educación Física, la iniciación deportiva y la recreación, ya como especialización avanzada en metodología del rendimiento deportivo. De cualquier modo, la incidencia en España y Castilla y León entre deporte de competición y formación universitaria ha sido muy alta, sobre todo en la gestión y generación (investigación) de conocimientos. Los niños y jóvenes deportistas tienen mejor formación inicial, los deportistas en especialización han dispuesto de recursos humanos mejor preparados, y en el alto rendimiento la incidencia ha sido evidente. Sirva solo como ejemplo que, ya en los JJ.OO. de Barcelona 1992, en la preparación de más del 50% de los medallistas españoles había participado un licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

Sin embargo, no se puede ocultar que el ejercicio profesional directo, a través del título de Grado, seguirá teniendo que complementarse con la suficiente preparación específica y, a veces, por cierta resistencia estructural, con otros títulos de régimen especial o federativos.

La propuesta de una mención de entrenamiento se fundamenta en tres pilares básicos:

1. Justificación histórica.

En las universidades españolas, especialmente las que desde hace más años impartían la licenciatura de Educación Física, los planes de estudio en el apartado de rendimiento deportivo pasaron desde las antiguas "maestrías" a los "itinerarios de rendimiento", donde el alumnado lograba las competencias necesarias para el desarrollo de su futura actividad profesional en este campo, pero con el tiempo han ido diluyéndose fruto de la reducción crediticia que tanto el paso de la duración de nuestros estudios universitarios, de 5 a 4 años,



Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias

como el planteamiento de los grados ha comportado, reduciendo en consecuencia los conocimientos y competencias específicas del alumnado. Por este motivo, y en el momento de diseñar la presente Memoria de verificación del título del grado, creemos que la recuperación de una parte de esta especificidad al final del grado en forma de mención, nos acercará a dar a nuestros graduados y graduadas unas competencias de las cuales en este momento no disponen en los planes de estudios de buena parte de las universidades españolas y castellano-leonesas.

2. Perspectivas de futuro.

Tanto la estructura actual donde los estudios de grado posibilitan la continuidad y especialización en los másteres, como la posible modificación a 3+2 (que de momento no se presenta en esta titulación a nivel español), saldrían beneficiadas con la propuesta de mención, por un lado porque los graduados lograrían unos conocimientos más cercanos a las exigencias del máster y por otro lado porque sólo con pequeñas modificaciones se podrían adaptar los contenidos de la mención a un teórico primer curso de máster.

3. Demanda del mercado de trabajo al ámbito del rendimiento deportivo.

Los conceptos de formación general que se han planteado desde la implantación de los grados, ha generado una formación excesivamente genérica para los tipos de profesionales que la sociedad demanda en el ámbito del rendimiento deportivo. Aunque entendiendo que esta especialización es, actualmente, función propia de los másteres, los graduados y las graduadas en CAFYD de las diferentes universidades españolas no disponen de las competencias específicas necesarias para hacer frente a la actual demanda laboral al final de los cuatro años de estudios superiores. Este problema se minimizaría con la estructura de menciones propuesta.